ANEXO 3
FORMATO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

1. AREA QUE PLANEA LA CONTRATACION

SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

2. RESPONSABLE DE PROCESO

PROCESO DE PLANEACION

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. 594 del 07 de octubre de 2026

4. SUSTENTO JURÍDICO PARA PLANAEAR EL OBJETO CONTRATADO

Que por clara disposición de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en material contractual se regirán por el derecho privado.
Que el presente contrato se regirá por las normas del código civil y código de comercio que regulan la materia.

La presente contratación, está orientada y enmarcada por el Acuerdo 010 del 18 de Julio de 2022, "Por medio de la cual se expide el manual de contratación, supervisión e interventoría de la E.S.E RED SALUD ARMENIA E.S.E, en concordancia con los principios de igualdad, economía, celeridad, imparcialidad, transparencia y publicidad, establecidas en la Constitución Política de Colombia y la demás legislación vigente sobre la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, los servicios requeridos por la entidad se pueden contratar bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA de conformidad con lo establecido en el Articulo 23 del Acuerdo 010 del 18 de Julio de 2022, el cual reza lo siguiente: "*Son contratos de consultoría los que celebre Red Salud Armenia E.S.E. referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico-pre-factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesoría técnicas de coordinación control y supervisión*"

"*Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*

5. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA E.S.E, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN PROYECTOS DE INVERSIÓN, INCLUYENDO EL APOYO METODOLÓGICO EN LA ORGANIZACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS, SU ARTICULACIÓN CON EL POAI Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL.

6. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El contratista debe presentar aquella documentación o cualquier otro tipo de requisito que le permita demostrar su formación e idoneidad:
1). Poseer formación académica como profesional.
2). Presentar fotocopia del diploma y acta de grado, así como los soportes de capacitaciones académicas en gestión, planeación y/o Control Estratégico de Instituciones en salud.
3). El contratista deberá presentar propuesta de aquellas actividades de apoyo a desarrollar en el proceso .de planeación y direccionamiento estratégico de Red Salud Armenia E.S.E.
4). Contar con conocimientos y experiencia relacionada con el objeto a contratar que le permitan gestionar de manera adecuada el proceso.
5). El contratista deberá estar en capacidad de elaborar y presentar informe mensual de actividades en cumplimiento del objeto contractual al interventor asignado; así como atender los requerimientos del proceso y ofrecer la colaboración e información requerida por éste.
6). Hacer uso racional de los recursos públicos disponibles.
7). La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia E.S.E, podrá modificar los requerimientos inicialmente planteados según las necesidades.
8). El contratista no podrá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política y la ley.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8600870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

**7. DURACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El contrato se ejecutará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 08 de diciembre de 2026.

**8. GARANTIAS**

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no atienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas

**9. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

Valor total del contrato es de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**, Se realizará dos (2) pagos, un primer pago del 09 de octubre de 2026 al 08 de noviembre de 2026 y un segundo pago del 09 de noviembre de 2026 al 08 de diciembre de 2026, cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)**, previa presentación del informe mensual de actividades en el formato establecido por RED SALUD ARMENIA E.S.E, firmado por el líder del área o proceso al que pertenece, constancia de pago al sistema general de seguridad social, acompañados del acta de seguimiento de actividades, acta de autorización de pagos firmada por el supervisor del contrato el cual certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales, documento equivalente solicitado en el área financiera y demás documentos de ley.

**10. RAZON SOCIAL O NOMBRE DEL CONTRATISTA**

ALEXANDER MARIN GRAJALES

**11. NIT O CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONTRATISTA**

16.064.689

**12. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

N/A

**13. NOMBRE DEL SUPERVISOR**

Gloria Viviana Valencia - Profesional de Planeacion

**BLADIMIR MORALES CORREA**
Subgerente de Planificación Institucional (e)

| | | |
|---|---|---|
| Proyecto y Elaboro: | Gloria Viviana Valencia / PU Planeación | |
| Revisó Fundamentos Jurídicos: | Ana Maria Botero Londoño – PU Oficina Asesora Jurídica | |
| Revisó Fundamentos Jurídicos: | Bladimir Morales Correa – Asesor Jurídico | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383